

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 181

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## LA CRISIS Y LOS ASCENSOS

Hemos tenido una semana entera de crisis total. Después de muchas cavilaciones, se ha resuelto ayer, entrando en el Ministerio de Instrucción pública el Sr. Espada. Nada hemos de decir del nuevo Ministro, pues los elogios a priori están desacreditados, y las censuras serían prematuras. Esperemos los actos para juzgar con imparcialidad, aplaudiendo los aciertos, y censurando lo que, a juicio nuestro, merezca censura. Es nuestra línea de conducta inquebrantable.

La crisis ha tenido, como consecuencia, un retraso en nuestros asuntos. Esperábamos nosotros que el Sr. Rivas, antes de marchar, daría las instrucciones necesarias para tramitar los ascensos del Magisterio. No ha sido así. Parece que ello depende de disposiciones reglamentarias, contenidas en un Real decreto proyectado, y el Gobierno dimisionario no se ha creído con autoridad suficiente para llevarlo a la sanción regia. Lo sentimos por el retraso que esto supone, pero no hay motivo de alarma en ello. Todo saldrá igual, y confiamos en que no se demorará mucho esta tramitación. Tengamos un poco de paciencia, y estimulemos a todas las autoridades a proceder con diligencia. Por hoy, y apenas resuelta la crisis, es el único comentario que podemos hacer.

### De Actualidad

Se encarece el franqueo.—Según la nueva ley del Timbre, y según Real orden de 1.º del actual, desde el 15 de este mes regirán para el franqueo de la correspondencia las tarifas siguientes:

- a) Para la correspondencia (cartas) en el interior de las poblaciones, se eleva de 10 a 15 céntimos u a.
- b) Tarjetas postales, se elevan de 10 a 15 las sencillas y de 15 a 20 dobles.
- c) Cartas entre poblaciones del Reino, de 15 a 20 céntimos. Las que circulen entre los mismos puntos y la costa occidental de Marruecos de 10 a 15 céntimos. Las dirigidas a Fernando Póo, Elobey y Annobón, Corisco y posesiones del río Muni, de 25 a 30 céntimos.
- d) Los derechos de certificado, de 25 a 30 céntimos.
- e) Los receptores de cartas o tarjetas postales en lista de correos fijarán en cada una un timbre de 5 céntimos.
- ... ..
- h) Circulación de periódicos con destino

a la Península, Baleares, Canarias y posesiones del norte de Africa, un céntimo cada 140 gramos o fracción.

Para los remitidos por particulares, o en el interior de las poblaciones, el franqueo mínimo será de 5 céntimos, aunque el peso no exceda de 700 gramos.

i) La circulación de impresos y papeles de negocios con el mismo destino, 2 céntimos por cada 80 gramos o fracción.

j) Tarjetas de visita que no tengan carácter de cartas, timbre mínimo de 10 céntimos.

Se considerarán comprendidos en este concepto, no sólo las tarjetas propiamente llamadas de visita, sino las demás clases de tarjetas o impresos que circulen, ya sueltos, ya en sobres abiertos, y que se destinen a los mismos fines de saludos, felicitación, ofrecimiento de casa, notificación de enlace y demás análogos.

k) Muestras y medicamentos, a razón de 5 céntimos por cada 20 gramos.

l) Lo dispuesto en los tres párrafos anteriores es aplicable al franqueo en el interior de las poblaciones, excepto en lo que se re-

liere a impresos y prospectos de negocios, en que el mismo será de 5 céntimos.

Hemos copiado estas reglas de la Real orden de 1.º del corriente, aparecidas en la «Gaceta» del 2; ya lo saben nuestros lectores: toda carta que necesite respuesta, por otra carta, debe venir acompañada de 25 céntimos en sellos, importe estricto del franqueo, a saber: sello de 5 céntimos para la recepción y 20 para la respuesta.

El Gobierno y las Cortes, lejos de dar facilidades para las comunicaciones, como se ha pedido tantas veces y como se ha ofrecido otras tantas, las encarece y las dificulta.

**Aclaración.**—Nuestro distinguido amigo don Jerónimo Paunero, Jefe de la Sección administrativa de Soria, nos participa que la Escuela de Osona está desempeñada por Maestro propietario, la de Saltueña (no existe pueblo de este nombre), y todas las que corresponden a interinos se les ha adjudicado oportunamente. Sirva esto de respuesta a la pregunta que nos dirigía hace pocos días un suscriptor.

**Hay que facilitar los traslados.**—A diario estamos recibiendo cartas con lamentaciones de lo difícil que es para los Maestros ingresados por oposición en los últimos años el salir de esos pueblos por el concurso de traslado.

Hay que facilitar lo posible el traslado de los Maestros, siquiera por una vez, para que éstos puedan volver a las provincias donde les interesa residir, y también a las capitales de provincias aquellos que a la educación de sus hijos sacrifican cualquier otro linaje de bienestar.

Importa esto más, ahora que no se ha permitido hacer nuevas oposiciones para mejorar de plaza a aquellos Maestros que ya la desempeñaban en propiedad.

**La Fiesta del Nido.**—Se ha celebrado esta hermosa y simpática fiesta en Ortigueira (Coruña) por iniciativa de los Sres. Gradeille y Teijeiro, con la cooperación de los Maestros y niños de aquellas Escuelas.

La fiesta ha resultado muy del agrado de todos, y habrá de contribuir a que los niños de las Escuelas se acostumbren a respetar como se debe los nidos de los pájaros.

Por desgracia son aún muchos pueblos los que no se interesan por los nidos sino para darse el bárbaro placer de destruirlos.

## Asociaciones de Maestros

**Castrojeriz.**—Debiendo celebrar sesión esta Asociación, el día 10 de mayo, a las doce horas, en nuestro domicilio social, se ruega la mayor asistencia.

Los Maestros y Maestras de esta circunscripción que no acudan por sí, o delegados en sus compañeros, incurrirán en la multa de una peseta.

El Orden del día es el siguiente: 1.º, Aprobación del acta de la sesión anterior; 2.º, Forma de efectuar el pago de cuotas de la «Nacional» y «Provincial»; 3.º, Asuntos que propongan los asociados.

Nuestro compañero D. Dionisio González Panco, Maestro de Castrojeriz, dará una conversación sobre la forma de implantar la Mutualidad en las Escuelas, a instancias de algunos compañeros.

El Presidente, FACUNDO JUSINOS.

**Lerma.**—En el domicilio social, a las once horas del 10 de mayo próximo, tendrá lugar una reunión general para tratar de la reforma del Reglamento de esta Asociación, que fué aprobado en 1908.

Se leerá relación de todos los señores Maestros del partido, expresándose si han cumplido sus deberes societarios.

El Presidente, TOMAS ALAMO.

## Ecos del Magisterio

### Los derechos limitados.

El precepto de la Ley de Presupuestos sobre los Maestros de derechos limitados ha sido juzgado por estos compañeros con criterio contradictorio.

Hay quien acoge esa medida con benevolencia y pide dos cosas: Primera, que se autoricen unas oposiciones restringidas, y limitadas a los ejercicios escritos, como se hizo en 1910, por una vez y para los que ya venían preparándose, y segunda, que se amplíe todo lo posible el número de plazas de 2.500 pesetas que se dan a estos compañeros.

Otra probar con energía, como nuestro querido y batallador compañero Sr. Calderón del Agua, que nos suplica la inserción de las siguientes líneas:

«Comité provincial de Maestros con derechos limitados de Palencia.

Protestamos enérgicamente de la nueva «polacada» cometida contra beneméritos profesionales al arrojarlos del Escalafón. Creemos no nos desampará en estos momentos la Nacional; pero si lo hiciera, habría sonado la hora de deslindar los campos, tanto societarios como de Prensa. No debe existir más que un Escalafón, y en él figurar todos los «limitados» con plenitud, pero colocados, como está mandado

## FABULAS EDUCATIVAS

POR

**D. Ezequiel Solana Remírez.**

EN BREVE SERA PUESTO A LA VENTA

de atrás de los que ya la tienen. Así no perjudicaremos derechos adquiridos.

El Presidente, JESUS CALDERON DEL AGUA.»

Otros adoptan una actitud intermedia.

Nosotros, ahora como siempre, estamos al lado de estos queridos compañeros, por los cuales hemos luchado muchas veces. E inspirándonos en su bien exclusivamene, hemos de exponer nuestra opinión, concretándola en estas conclusiones:

1.<sup>a</sup> Creemos inútil cuantas campañas se hagan para derogar el precepto contenido en la Ley, ya promulgada y en la «Gaceta»; sólo otra Ley podría hacerlo, y por ahora sería imposible intentarlo.

2.<sup>a</sup> Está en las atribuciones del Gobierno fijar las plazas de 2.500 pesetas que han de darse a estos queridos compañeros, y creemos que la campaña útil, fecunda debiera ir encaminada a procurar que ese número fuese crecido: lo suficiente para que pasaran a ese sueldo todos los Maestros veteranos, encanecidos en la enseñanza y con muchos años de servicios. ¡Coseguir para ellos las 2.500 pesetas ahora mismo nos agradaría considerablemente!

3.<sup>a</sup> Logrado esto, pues, el plan sería procurar que ese límite de las 2.500 pesetas se amplíe en otra Ley a muchos más, 4.000 o 5.000 pesetas, por ejemplo.

4.<sup>a</sup> El plan de nuestro querido compañero Sr. Calderón de continuar dentro del actual Escalafón, y como ahora, nos parece muy perjudicial, porque no pasaría ninguno de estos compañeros de las 2.500 pesetas, porque verían cómo se les ponían delante todos los que ingresaron por oposición, que quedaron siempre los últimos y siempre postergados.

Mediten bien nuestros compañeros el pro y el contra de todas las soluciones. Nosotros no tenemos otro interés que el de conseguir para ellos las mayores ventajas, y por eso exponemos con toda sinceridad nuestra opinión.

Creemos que se ha llegado a esta situación por la mala dirección de los que en nombre de sus compañeros han llevado las campañas, y tememos que ahora ocurra lo mismo.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 2.—Real orden interesando al señor Ministro de la Gobernación la conveniencia de que por cuantos medios se hallen a su alcance, obligue al Ayuntamiento de Mediona a que facilite a la Maestra de dicho pueblo casa de habitación.—(21 abril).

—Otra disponiendo que los Catedráticos numerarios que se mencionan, de los Institutos que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se expresan.—(23 abril).

—Otras resolviendo expedientes incoados

por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del Arreglo escolar, y creación de Escuelas.—(20 abril).

—Otra nombrando a D. Fernando Otero Rodríguez Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto general y técnico de Santiago.—(24 abril).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Botánica descriptiva vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.—(24 abril).

—Otras ídem ídem a concurso previo de traslado la provisión de las Cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos generales y técnicos de León y Huesca.—(26 abril).

Mayo 3.—Real orden disponiendo se cumpla la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el pleito promovido por D. Francisco Castellano Torín y otros, contra la Real orden de 26 de diciembre de 1917.—(14 abril).

—Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se indican, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(14 abril).

—Anunciando a concurso especial una plaza de Director de Escuela graduada.—(14 abril).

Mayo 4.—Real orden acordando, conforme propone el Tribunal calificador, que no ha lugar a la provisión de la Cátedra vacante anunciada de Patología médica y su clínica en la Universidad de Sevilla.—(14 abril).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellanas vacante en el Instituto de Figueras.—(16 abril).

—Otra ídem se subsanen en la forma que se publica los errores de copia cometidos en el cuadro a que se refiere el Real decreto de 31 de marzo último, sobre concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos para la construcción de edificios escuelas.—(17 abril).

—Otra nombrando Vocal tesorero de la Junta de las Escuelas de Alfonso XIII a D. Manuel Muniesa.—(20 abril).

—Otra disponiendo que las enseñanzas de carácter artístico-industrial de la Escuela del Hogar y profesional de la Mujer, sean ampliadas con la de Pintura del abanico.—(20 abril).

—Otra acordando la reintegración de D. José Caparrós y Rodríguez de Berlanga al profesorado numerario de Escuelas de Comercio.—(21 abril).

Mayo 5.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Fouce López, Maestra de la Escuela nacional de Castelo, Ayuntamiento de Lugo, contra la orden de 21 de noviembre del año próximo pasado, que le negó su admisión al concursillo para proveer la Escuela de párvulos de la referida capital.—(16 abril).

—Otra disponiendo se interese del señor Ministro de la Gobernación obligue al Ayuntamiento de Reus a que proporcione casa en condiciones para instalar las Escuelas de primera enseñanza, evitando el desahucio que se anuncia.—(24 abril).

—Otra disponiendo se comuniquen al Instituto Nacional de Previsión la satisfacción con que se ha visto la iniciativa del mismo que se menciona y designando al Subsecretario de este Ministerio y al Director general de Primera enseñanza para que intervengan en la Sección especial para el Fomento de la previsión escuelas.—(24 abril).

—Otra resolviendo expediente instruido a instancia de D. Alberto Dorso y Díez, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto de Burgos, sobre su rehabilitación en el cargo de Ayudante numerario en el Instituto de Logroño.—(24 abril).

—Otra disponiendo que de la explicación en las Escuelas de Veterinaria de la asignatura de Agricultura aplicada se encarguen los actuales profesores numerarios de Morfología y Zootecnia.—(24 abril).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(24 abril).

—Otra disponiendo se anuncien al turno de concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Derecho y Filosofía Moral, Legislación Mercantil española e Historia de España, vacantes en las Escuelas Profesional de Comercio de Las Palmas y Pericial de Comercio de León.—(22 abril).

—Otra haciendo extensivo a las reuniones de los Claustros de las Escuelas de Comercio, lo dispuesto en la Real orden de 27 de febrero de 1918 («Gaceta» del 4 de marzo siguiente).—(24 abril).

—Otra disponiendo que doña Laura Argelie Marín, Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Murcia, pueda ausentarse de su cargo quedando agregada a la de Artes y Oficios de la Mujer, de Granada.—(26 abril).

—Otra nombrando a doña Dolores Catalina Villán y Gil Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Palencia.—(26 abril).

—Otra restableciendo en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza la enseñanza de Dibujo del antiguo y del natural, y disponiendo que dicha enseñanza esté a cargo de un Profesor especial.—(26 abril).

—Otra disponiendo se constituya en este Ministerio una Junta compuesta por los funcionarios que se mencionan, la cual deberá ser consultada en todo lo relativo a la organización de los servicios necesarios para realizar una acción especial encaminada a combatir el analfabetismo.—(27 abril).

—Otra disponiendo se nombre a doña Visita-

ción Ortega y Pérez Profesora de ampliación de Francés de la Escuela Central de Idiomas, y que se anuncie al turno que corresponda la plaza de Profesor de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Murcia.—(30 abril).

—Otra resolviendo dudas suscitadas acerca de las atribuciones de la Delegación Regia de Enseñanza de La Laguna (Canarias).—(30 abril).

—Otra disponiendo se anuncien los concursos correspondientes para la provisión de las plazas de Secretario e Inspector de Talleres del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales.—(30 abril).

—Otra nombrando a D. Luis Pérez Lila Profesor especial afecto a la enseñanza de Arte decorativo aplicado a las Artes Gráficas de Escuela de Artes y Oficios de Jerez de la Frontera.—(30 abril).

—Otra nombrando a D. Carlos Palao Orturia Profesor especial afecto a las enseñanzas de Dibujo del antiguo y del natural de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.—(30 abril).

—Otra nombrando a doña Flora López del Castillo Profesora especial de la Escuela del Hogar y profesional de la mujer, con destino a la enseñanza de Pintura del abanico.—(30 abril).

—Otra confirmando a doña María Calvo en el cargo de Inspectora de alumnas de la Escuela del Hogar y profesional de la mujer.—(30 abril).

—Nombrando a D. Pedro Sáinz, Catedrático numerario de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.—(12 abril).

—Idem a D. José Ramírez Lomba, Catedrático numerario de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.—(12 abril).

—Concediendo a D. Manuel Pérez, Profesor de Caligrafía del Instituto de Lugo, quince días de prórroga a la licencia que por enfermedad se halla disfrutando.—(1º abril).

## Tratado elemental de Historia Universal.

POR

*D. Ezequiel Solana.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 320 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

## Oposiciones

## OVIEDO

- 156, Doña Caya Gutiérrez Alvarez, instancia sola.
- 157, Doña Bernarda González Gómez.
- 158, Doña Sofía García Sastre, instancia sola.
- 159, Doña María Galquera Posada, falta Penales.
- 140, Doña María Sofía Gómez Noora, instancia sola.
- 141, Doña Eustaquia Gómez de las Heras, instancia sola sin reintegro.
- 142, Doña Josefa Gayal Suárez.
- 143, Doña María Teresa Gutiérrez Azmayor.
- 144, Doña Lucía García López, falta Penales.
- 145, Doña Eloina Gutiérrez González.
- 146, Doña María de los Dolores González González.
- 147, Doña Antonia González Caballero.
- 148, Doña Eufrosia García González.
- 149, Doña Victoria García Carbajales.
- 150, Doña Leonor García Flores, falta Penales.
- 151, Doña Justa Gómez Cancelo, ídem.
- 152, Doña Paula García Delgado.
- 153, Doña Germánica Gómez Moro.
- 154, Doña María Covadonga González García, falta Penales.
- 155, Doña María del Carmen González, ídem.
- 156, Doña Sara Dolores González González.
- 157, Doña Josefa Gómez Casares.
- 158, Doña Evarista Huertas Boste, instancia sola.
- 159, Doña María Herrero Baños, instancia sola sin reintegros.
- 160, Doña Ramona Iglesias Noova, solo instancia.
- 161, Doña María Aurora Ibáñez Díaz, ídem.
- 162, Doña Florentina Regina Inclán Blanco.
- 163, Doña Angeles Iglesias Nolas.
- 164, Doña María Cristina de la Iglesia Díaz.
- 165, Doña Baldomera Iglesias Gómez.
- 166, Doña Primitiva Juanes Cuadrado.
- 167, Doña Ninida Luengo Delgado, instancia sola sin reintegro.
- 168, Doña Vicenta Lozano Iñigo, solo instancia.
- 169, Doña Leoncia López Puente.
- 170, Doña Isolina López y López.
- 171, Doña Presentación Lucio Pérez, instancia sola.
- 172, Doña Ignacia Lucio Pérez, ídem.
- 173, Doña Felipa Benicia López Alonso.
- 174, Doña Ludgérica Josefa Luis Nuñan, solo instancia.
- 175, Doña Asunción López Santa Eulalia.
- 176, Doña María Avelina Llamas García.
- 177, Doña María Natividad Llanos Cortés.
- 178, Doña Encarnación Martínez Pérez.
- 179, Doña Lucía Martínez González, solo instancia.
- 180, Doña Concepción Mauronte Modia, falta Penales.
- 181, Doña María Remedios Menéndez Martínez.
- 182, Doña Dolores Morales Jambrina, solo instancia.
- 183, Doña Eladia Morales Ramírez.
- 184, Doña Leonisa Mallo Díaz.
- 185, Doña Aniceta Marcos Prieto.
- 186, Doña Joaquina Menéndez Iberia, falta Penales.
- 187, Doña María del Carmen Martínez González, ídem.
- 188, Doña María de los Dolores Meana Fernández, ídem.
- 189, Doña Josefa Ramona Medio García, ídem.
- 190, Doña María Isabel Marote Díaz.
- 191, Doña Pilar Menguez Luis, solo instancia.
- 192, Doña María del Amparo Martínez Amago, falta Penales.
- 193, Doña Regina Martínez Suárez, ídem.
- 194, Doña María de la Encarnación Menéndez Miranda, ídem.
- 195, Doña Gregoria Muñoz López.
- 196, Doña María del Carmen Moyer Guardiola, falta Penales.
- 197, Doña María Menéndez Fernández, ídem.
- 198, Doña Elisa Martínez Rodríguez.
- 199, Doña Josefa Martínez Alisedo.
- 200, Doña Aurora Montero Moreno, solo instancia.
- 201, Doña María Asunción Martínez Martínez, ídem.
- 202, Doña María Visitación Menéndez García.
- 203, Doña Dolores Menéndez Marqués.
- 204, Doña María Elisa Menéndez Villa.
- 205, Doña María del Consuelo Marcos Martínez, sólo instancia.
- 206, Doña María del Carmen Menéndez Toyos, falta Penales.
- 207, Doña María de los Angeles Menéndez Toyos, ídem.
- 208, Doña María Isabel Martínez Meiro, ídem.
- 209, Doña María de los Angeles Martínez Suárez, instancia sola.
- 210, Doña Emilia Martínez Suárez, ídem.
- 211, Doña María Mata Maicas, ídem.
- 212, Doña María Antonia Miguel Rodríguez.
- 213, Doña Ramona Mediavilla Sánchez, sólo instancia.
- 214, Doña Cecilia Matos Gascón.
- 215, Doña Agustina Martínez Martínez, sólo instancia.
- 216, Doña Victorina Martínez Illera, ídem.
- 217, Doña María de la O. Martínez Cordero.
- 218, Doña Julia Martínez Cordero.
- 219, Doña Restituta Martínez Alvarez, sólo instancia.
- 220, Doña María de la Concepción Méndez Villamil Fernández.
- 221, Doña María de la Asunción Méndez Villanín Fernández.
- 222, Doña María del Carmen Méndez Santa Eulalia.
- 223, Doña Aurora Miranda García, tiene plenitud de derechos.

- 224, Doña Carmen Núñez Antuña, falta Penales.
- 225, Doña María del Pilar Ordóñez, sólo instancia.
- 226, Doña María de los Angeles Ortea Fernández.
- 227, Doña Emilia Ojanguren González, ídem.
- 228, Doña Josefa Ornia Noval.
- 229, Doña Bonifacia Ordóñez González, falta Penales.
- 230, Doña María del Pilar Olay Cabol, ídem.
- 231, Doña María Guadalupe Pérez Román, sólo instancia.
- 232, Doña Matilde Pérez Bancos, sólo instancia con plenitud de derechos.
- 233, Doña Emilia del Páramo Alonso.
- 234, Doña Luz de Pedro Cortés, falta Penales.
- 235, Doña Regina Pedraces de Viego, ídem.
- 236, Doña Juliana Pérez Almojano, sólo instancia.
- 237, Doña María de la Concepción Posada Galache, falta Penales.
- 238, Doña María Manuela Patallo Fernández, ídem.
- 239, Doña María de los Angeles de Pando Gutiérrez.
- 240, Doña Marcelina Prieto Requejo.
- 241, Doña Marina Cruz Pérez, sólo instancia.
- 242, Doña María Ana Patón Suárez.
- 243, Doña María del Pilar Patón Suárez.
- 244, Doña Jacinta Pérez Bécares, falta Penales.
- 245, Doña Aquilina Prado Díaz.
- 246, Doña María Josefa Araceli Piquero Muñiz.
- 247, Doña Eufrosia Pedrazuela Hernández.
- 248, Doña María de la Concepción Pereira Díaz.
- 249, Doña Regina González Pedregal, falta Penales.
- 250, Doña Virginia Planas García.
- 251, Doña María de la Concepción Pérez García, sólo instancia.
- 252, Doña Andrea Perenjure Coviella.
- 253, Doña María Pereda Torán, sólo instancia.
- 254, Doña Filomena Quiñones Nistral.
- 255, Doña Isabel Rodríguez Villar, sólo instancia.
- 256, Doña María de los Angeles Ruiz Cerren, hoja sin certificar.
- 257, Doña María Amparo Royo Caminero, falta Penales.
- 258, Doña María Josefa Rendueles García.
- 259, Doña Hortensia Rosón Prieto, sólo instancia.
- 260, Doña Hortensia Ramos Alvarez.
- 261, Doña María Rodríguez Fernández, sólo instancia.
- 262, Doña María de los Dolores Teresa Rodríguez Avello.
- 263, Doña Hortensia Rodríguez Alvarez.
- 264, Doña Gregoria Rueda Leciña, sólo instancia.
- 265, Doña Luisa Rubio Ortiz.
- 266, Doña María del Amparo Rodríguez Díaz.
- 267, Doña María Josefa Rodríguez Domínguez.
- 268, Doña Ramona Emilia Rosa Fidalgo, falta Penales.
- 269, Doña Rosalía Rodríguez Valdés.
- 270, Doña Petra Ramos Pelazas.
- 271, Doña Marcelina Ramos de Abajo.
- 272, Doña Purificación Ruperta Reguera Priera, sólo instancia.
- 273, Doña Mercedes Reguera Priera, ídem.
- 274, Doña María Cristina Rodríguez Velasco.
- 275, Doña María de la Estrella Suárez Alvarez.
- 276, Doña Inés Soberado Caldas.
- 277, Doña Isabel Suárez Cienfuegos.
- 278, Doña Amalia Suárez Mier.
- 279, Doña Eulalia Serna Serna.
- 280, Doña Felicitas Sánchez Cristóbal, sólo instancia.
- 281, Doña María de la Consolación Sánchez Rivas, falta Penales.
- 282, Doña Angela Sánchez Martín.
- 283, Doña Mercedes Sánchez Palacio, sólo instancia.
- 284, Doña Benigna Suárez González.
- 285, Doña Adela Sánchez Tamargo, instancia sola.
- 286, Doña Cándida Suárez Fernández, ídem.
- 287, Doña María Julia Santamarina Alvarez.
- 288, Doña María Antonia Suárez Díaz.
- 289, Doña María del Carmen Suárez Rodríguez, falta Penales.
- 290, Doña María del Suceso Santos Menéndez.
- 291, Doña Severina Sandoval Nicolás.
- 292, Doña María del Consuelo Suárez García.
- 293, Doña Isabel de Tapia Vicente.
- 294, Doña Angela Tuda Martínez, instancia sola.
- 295, Doña María de las Mercedes Cuervo, falta Penales.
- 296, Doña Antonia Tascón Ortega, incompleto.
- 297, Doña Etelvina Tuñón Alonso.
- 298, Doña María E. Torres Salvadores, sólo instancia.
- 299, Doña Antonia Vaquero Rodríguez.
- 300, Doña María del Rosario Villa Martínez, falta Penales.
- 301, Doña María Vallina y Roza.
- 302, Doña María Oliva Vigil Suárez, ídem.
- 303, Doña E'cia Valcarce Díaz, falta Penales.
- 304, Doña Enriqueta Villa Díaz.
- 305, Doña América Vázquez Alvarez.
- 306, Doña Delfina Villar Cotariella.
- 307, Doña María del Rosario Vázquez Cordero.
- 308, Doña María de la Luz Vázquez Cordero.
- 309, Doña María Villagra González.
- 310, Doña Eusebia Velasco Iglesias.
- 311, Doña Inés Vega Camporas, instancia sola.
- 312, Doña Encarnación Zarracina Medio.
- 313, Doña María Belén Zanón Prieto.

Oviedo, 12 de abril de 1920.—(Gaceta 37 abril).

## PALENCIA

**Maestros admitidos.**—D. Carlos María Aguilar Polo, D. Tomás Alonso Herreros, D. Cándido Amor Gutiérrez, D. Adolfo Bajón Ravilla, D. Giordano Blasco López, D. Eirén Calzada Trejo, D. Cayo Conde y Cano, D. Sotero Esteban y Arnuncio, D. Sabas de la Fuente del Cura y D. Eustasio Gil González.

D. Teodosio González Arenillas, D. Cesáreo González Cembrero, D. Anatolio Gutiérrez Salcedo, D. Gaudencio Hijosa Ibáñez, D. Jacinto Lampreabe Miguelena, D. Román Maeso Nicolás, D. Porfirio Martínez y Casas, D. Salvador Nava Sendino, D. Nicanor Ortega y Amor y don Práxedes Otero Laso.

D. Andrés Otero Laso, D. Jesús Pastor Mancho, D. Serapio Pastor Mancho, D. Juan Rodrigo Ramos, D. Urbano Rodríguez Pastor, don Julio Sánchez Gómez, D. Blas Sánchez Rodríguez, D. Guillermo Sanmartín León y D. Cruz Temiño Abarquero.

**Excluidos.**—D. Florencio Alonso Torres, por falta certificado de Penales.

D. Salomón Calle y Salan, ídem toda la documentación.

D. Eneas Casado y Estebaranz, ídem reintegro, instancia y toda la documentación.

D. José María Fuente Tuda, ídem toda la documentación.

D. Julián G<sup>o</sup> Población, ídem certificado de Penales.

D. Manuel Gómez de las Heras, ídem reintegro, instancia y toda la documentación.

D. Mariano Ibáñez Berzosa, ídem toda la documentación.

D. Aniceto de la Mota Aparicio, ídem toda la documentación.

D. Desiderio de Poza Padierna, ídem toda la documentación.

D. Silvano Revilla Rodríguez, ídem certificado de Penales y reintegro partida nacimiento.

D. Fausto Roba y Osorno, ídem toda la documentación.

D. Joaquín Serrano Ledrosa, ídem certificado Penales.

D. Julián Vega Arias, ídem toda la documentación.

**Maestras admitidas.**—Doña Valentina Alonso de la Torre.

Doña Rosario Arias Carrillo.

Doña Bernarda Ayuela Legón.

Doña Isabel del Barrio Abarquero.

Doña Encarnación Caballero de la Vega.

Doña María Nieves Caballero García.

Doña Victorina Carrera Cardo.

Doña Salustiana Castaño Gutiez.

Doña Flicia del Collado Herrero.

Doña Amparo de la Cruz Rebollo.

Doña Julia Diezhandino Abarquero.

Doña María Dolores García Calzada.

Doña María del Carmen García Fernández.

Doña Epifania García Noval.

Doña Germánica Gómez Moro.

Doña Amanda Gómez Ruiz.

Doña Paula Gómez Ruiz.

Doña Consuelo Grosi Muñoz.

Doña María de la Encarnación Gutiérrez Poncio.

Doña Elisa Helguera Rodríguez.

Doña Elvira Hernández Barrio.

Doña Jacinta Herrera Alonso.

Doña Francisca Higuera y Cerro.

Doña Emeteria Lobo Fernández.

Doña Honorina Lobos Fernández.

Doña Virgilia López Zorita.

Doña Nicolasa Manrique Izquierdo.

Doña Eulalia Martín Barredo.

Doña María Felipa Mediavilla García.

Doña Teodora Monés Gutiérrez.

Doña Daniela Monge Cea.

Doña Julia Pineda Masa.

Doña Pilar Pinto Silva.

Doña Ana María Rosario Rodríguez Casso.

Doña Raimunda Rojo Mancho.

Doña Felisa Roldán Argueso.

Doña Obdulia Sánchez Rodríguez.

Doña María Consuelo Santiago Alvarez.

Doña Leonor Santos Mareca.

Doña Domitila Serrano García.

Doña Hilaria Vicario Sáez.

Doña Generosa Yubero Prieto.

**Excluidas.**—Doña María Magdalena Alonso y de la Rosa, falta certificado de Penales.

Doña Euliquia Gómez de las Heras, ídem certificado de Penales y reintegro instancia.

Doña Oliva Hernández y Martínez, ídem certificado de Penales.

Doña María Herrero y Baños, ídem certificado de Penales y reintegro de la instancia.

Doña María Rosario Marcos Illera, ídem certificado de Penales y de estudios.

Doña Clemencia Palomo Yáñez, ídem toda la documentación.

Doña María del Carmen Pinedo Masa, ídem toda la documentación.

Doña Guadalupe Polvorosa Fraile, falta certificado de Penales.

Doña Dellina Rodríguez Canal, ídem certificado de Penales y de nacimiento.

Doña Clementina Rodríguez Merino, ídem certificado de Penales y reintegro instancia.

Doña Roselina Villa Fernández, ídem toda la documentación.

Doña Teodora Zarzuela Escribano, ídem certificado de Penales.

Palencia, 10 de abril de 1920.—(Gaceta 27 abril).

## SALAMANCA

Número 1.—Doña Pascuala de Abajo Sánchez, toda la documentación.

2, Doña María Adrados Herrero, certificación de estudios.

3, Doña Elisa Albala García.

4, Doña Milagros Alejano Fonseca.

5, Doña Consuelo Alfayate Cantón, toda la documentación.

6, Doña Emedina Alonso Calvo, toda la documentación.

- 7, Doña María Alonso San Miguel, toda la documentación.
- 8, Doña Delfina Alvarez Martín.
- 9, Doña Casimira Amigo Barayón.
- 10, Doña Rosa Anaya Hernández, toda la documentación.
- 11, Doña H. Lidora Arbós Galán.
- 12, Doña Anunciación Arce y Arce, toda la documentación.
- 13, Doña Pilar Artacho Galván.
- 14, Doña Eulalia Arroyo Encinas.
- 15, Doña Julia Avila Sánchez.
- 16, Doña María Baena y Baena, toda la documentación.
- 17, Doña Dolores Bajó Tió.
- 18, Doña Dolores Ballesteros Posadas.
- 19, Doña Isabel Baranda Gómez, toda la documentación.
- 20, Doña Saturnina Barazal Borrego, certificación de Penales.
- 21, Doña Josefa Bartolomé Frutos, toda la documentación.
- 22, Doña Brígida Béjar Aguilar.
- 23, Doña Rosario Benavent Benavent, certificación de Penales.
- 24, Doña Angela Benito Heras.
- 25, Doña Basilia Benito Herrero, toda la documentación.
- 26, Doña Catalina Bernal Collado, certificación de estudios.
- 27, Doña Saturnina Blanco Mateos. A plazas de nueva creación.
- 28, Doña Jacinta Blanco Rincón, certificación de Penales.
- 29, Doña Felicitas Blasco Gañán.
- 30, Doña Leonisa Bienzobas Lon, certificación de Penales.
- 31, Doña María Borrego Mozo.
- 32, Doña Dolores Bueno Bernal.
- 33, Doña Isabel Gajal Gorbe, toda la documentación.
- 34, Doña Julia Caldera Manzano.
- 35, Doña María Camacero Sanz, reintegro y toda la documentación.
- 36, Doña Mercedes Cantero Roncero.
- 37, Doña Trinidad del Canto García.
- 38, Doña Claudia Carabantes Andrés, toda la documentación.
- 39, Doña Soledad Carabantes Andrés, ídem.
- 40, Doña Arelia Casado Lastra.
- 41, Doña Luzdivina Castaño Arévalo.
- 42, Doña Salustiana Castaño Gutiérrez, toda la documentación.
- 43, Doña Basilides Castro Charro, ídem.
- 44, Doña María Cea Fernández, reintegro y toda la documentación.
- 45, Doña Juana Ciudad Blanco.
- 46, Doña Visitación Couceiro Blanco, toda la documentación.
- 47, Doña Felipa Cordero González, certificación de nacimiento y de Penales.
- 48, Doña Josefa Cornejo Diéguez, certificado de Penales.
- 49, Doña Damiana Crego López, toda la documentación.
- 50, Doña Luisa Crespo Jiménez.
- 51, Doña Teresa Cruz Marcos, reintegro y toda la documentación.
- 52, Doña Ramona Cuadrado Sierra, certificación de Penales.
- 53, Doña Socorro Cuesta Fuente.
- 54, Doña Josefa Dávila Fraile.
- 55, Doña Agueda Díaz Díaz, certificación de Penales.
- 56, Doña María Díaz Olaechea.
- 57, Doña Leónida Díaz-Ufano Valerio, toda la documentación.
- 58, Doña Albina Diego Peña, ídem.
- 59, Doña Mónica Delgado Rodrigo.
- 60, Doña Carmen Delgado Vicente.
- 61, Doña María Derquí Godoy, toda la documentación.
- 62, Doña Amparo Domínguez Fernández, ídem.
- 63, Doña Emilia Domínguez Melgar, certificación de nacimiento y de Penales.
- 64, Doña Catalina Sleicegui Maíz.
- 65, Doña Eusebia Espina del Río, toda la documentación.
- 66, Doña Robustiana Fernández Aparicio, ídem.
- 67, Doña Pilar Fernández Suárez, ídem.
- 68, Doña Antolina Fernández Serrano.
- 69, Doña Rosa Ferrero González.
- 70, Doña Rosa Fidalgo Colado, toda la documentación.
- 71, Doña Herminia Fonseca Mayor, reintegro y toda la documentación.
- 72, Doña Consuelo Frutos Galán, toda la documentación.
- 73, Doña Ana García Aguilar.
- 74, Doña Claudia García Blázquez, reintegro.
- 75, Doña Juana García Blázquez, toda la documentación.
- 76, Doña Clementina García Carrascal, certificación de Penales.
- 77, Doña Paula García Delgado.
- 78, Doña Rafaela García Castro, toda la documentación.
- 79, Doña María García Fernández, ídem.
- 80, Doña Avelina García Fernández.
- 81, Doña Damila García Martín.
- 82, Doña Teresa García Martín, reintegro.
- 83, Doña Micaela García Méndo, certificación de Penales.
- 84, Doña Ofelia García Rodríguez, toda la documentación.
- 85, Doña Teresa García Romo.
- 86, Doña Dolores García Sánchez.
- 87, Doña Rosa García Sánchez.
- 88, Doña Socorro García Iglesias.
- 89, Doña Dolores Garrote Martín.
- 90, Doña Julia Gilabert Rodríguez, toda la documentación.
- 91, Doña Carmen Gómez Aura.
- 92, Doña Justa Gómez Cancelo, certificación de nacimiento y de Penales.
- 93, Doña Margarita Gómez Guinart.
- 94, Doña Victorina Gómez Martín.
- 95, Doña Juana Gómez Sánchez, toda la documentación.
- 96, Doña Victoria Gómez Rodalé, ídem.

## LOS NUEVOS SUELDOS

Cuadro de haberes mensuales, descuentos por derechos pasivos e impuesto de utilidades, haber líquido mensual, descuento de habilitación y líquido efectivo a percibir.

Descuentos.	Sueldo anual.	Haber mensual.	Descuentos juntos.	Líquido.	1 por 100 de habilitación.	A percibir mensualmente.
3 1/2	2.000	166,66	15,83	150,83	1,51	149,32
4	2.500	208,33	20,83	187,50	1,87	185,63
4 1/2	3.000	250,00	26,25	223,75	2,24	224,51
5	3.500	291,67	32,09	259,58	2,60	256,98
5	4.000	333,33	36,67	296,66	2,96	293,70
5 1/2	5.000	416,66	47,91	368,75	3,69	365,06
6	6.000	500,00	60,00	440,00	4,40	435,60
6 1/2	7.000	583,33	72,92	510,41	5,10	505,31
7	8.000	666,66	86,66	580,00	5,80	574,20

NOTA.—Cuando el premio de habilitación sea el uno y medio, hay que descontar la mitad más de lo que dice la columna penúltima.

- |  |  |
|--|--|
| <p>97, Doña Francisca Gómez Vicente.<br/> 98, Doña Francisca González Alvarez.<br/> 99, Doña Josefa González Blanco.<br/> 100, Doña Felisa González Fernández.<br/> 101, Doña Bonifacia González Giralda, certificación de nacimiento y de Penales.<br/> 102, Doña Luisa González Gómez.<br/> 103, Doña Agueda González Gómez.<br/> 104, Doña Natividad González Lozano.<br/> 105, Doña María González Manjón, toda la documentación.<br/> 106, Doña Constantina González Martínez, certificación de nacimiento y de Penales.<br/> 107, Doña María González Méndez.<br/> 108, Doña Teresa González Moral, toda la documentación.<br/> 109, Doña Balbina González Pascasio, certificación de Penales.<br/> 110, Doña Encarnación González Perdices.<br/> 111, Doña Teresa González Pérez, reintegro.<br/> 112, Doña Lucinda González Tapia, certificación de Penales.<br/> 113, Doña Valentina González Velasco.<br/> 114, Doña Consuelo Grossi Muñiz, toda la documentación.<br/> 115, Doña Florinda Gutiérrez Corral, certificación de Penales.<br/> 116, Doña Saturnina Gutiérrez González, certificación de nacimiento y de Penales.<br/> 117, Doña Irene Gutiérrez González, obtener plenitud de derechos.</p> | <p>118, Doña Cándida Hidalgo Barbero.<br/> 119, Doña Encarnación Hernández Anaya.<br/> 120, Doña Isabel Hernández Aparicio.<br/> 121, Doña Herminia Hernández Barroso.<br/> 122, Doña Isabel Hernández del Canto, toda la documentación.<br/> 123, Doña Cesárea Hernández Domínguez.<br/> 124, Doña Edmunda Hernández Francisco.<br/> 125, Doña Angela Hernández Garrido.<br/> 126, Doña Esperanza Hernández y Hernández, certificación de Penales.<br/> 127, Doña Agueda Hernández y Hernández, toda la documentación.<br/> 128, Doña María Hernández López, certificación de Penales.<br/> 129, Doña María Hernández Martín, ídem.<br/> 130, Doña Francisca Hernández Martín.<br/> 131, Doña María Hernández Sanz, toda la documentación.<br/> 132, Doña Vicenta Hernández Rodríguez, certificación de Penales.<br/> 133, Doña Lorenza Hernández Miguel, toda la documentación.<br/> 134, Doña María Herguindey Muñoz, reintegro.<br/> 135, Doña Josefa Herrero Mayor, documentación.<br/> 136, Doña Obdulia Herrero Rodríguez, certificación de Penales.<br/> 137, Doña Angela Herrero Sánchez, ídem.</p> |
|--|--|

138, Doña Agueda Iban Valdés, toda la documentación.

139, Doña Baldomera Iglesias Gómez, certificación de nacimiento y de Penales.

140, Doña Luciana de Juan López, toda la documentación.

141, Doña Rosario Juan Tavera.

142, Doña Primitiva Juanes Cuadrado.

143, Doña Leonila J. Julián Blázquez.

144, Doña Teófila Labajos Corral, toda la documentación.

145, Doña Amelia Laborda González, certificación de nacimiento y de Penales.

146, Doña Medarda Lanuza Lorenzo.

147, Doña Dionisia López Sánchez.

148, Doña Rosa López Vázquez.

149, Doña Carolina Lorenzo San Román.

150, Doña Filomena Lozano Gómez.

151, Doña Juliana Lucía Pérez, toda la documentación.

152, Doña Presentación Lucio Pérez, ídem.

153, Doña Romualda Luengo Nieto, ídem.

154, Doña Visitación Macías González, certificación de Penales.

155, Doña Isabel Macías González, ídem.

156, Doña Inocencia Maestro Díez.

157, Doña Juana Tomasa Maíllo Hernández.

158, Doña Petra de la Mano Benito, certificación de Penales.

159, Doña Araceli de la Mano Cebacos.

160, Doña Domitila Marcos Chamorro.

161, Doña María A. Marcos Maestre, certificación de Penales.

162, Doña Crispina Martín Batuecas.

163, Doña Arteria Martín García, certificación de Penales.

164, Doña María Martín García, ídem.

165, Doña Vicenta Martín García, ídem.

166, Doña Elena Martín González, ídem.

167, Doña Francisca Martín González.

168, Doña Eulalia Martín Hernández, toda la documentación.

169, Doña Aurea Martín de la Mano, certificación de Penales.

170, Doña Francisca Martín y Martín.

171, Doña María C. Martín y Martín.

172, Doña Margarita Martín y Martín, certificación de estudios y de Penales.

173, Doña María Martín de San Miguel, toda la documentación.

174, Doña María Martín Pinto, certificación de Penales.

175, Doña Justa Martín del Prado, toda la documentación.

176, Doña María Martín Rodríguez, certificación de nacimiento y de Penales.

177, Doña Catalina A. Martín Pérez, certificación de Penales.

178, Doña Eva Martín Pastor, toda la documentación.

179, Doña Victoria Martín Vicente.

180, Doña Germelina Martínez Antón.

181, Doña Mercedes Martínez Cuesta.

182, Doña Constantina H. Martínez Charro, toda la documentación.

183, Doña Juliana Martínez González, ídem.

184, Doña Agustina Martínez Martínez, ídem.

185, Doña Asunción Martínez Martínez, ídem.

186, Doña Valentina Martínez Rosado, certificación de Penales y de nacimiento.

187, Doña Angeles Martínez Suárez, toda la documentación.

188, Doña Emilia Martínez Suárez, reintegro y toda la documentación.

189, Doña Purificación Mata Rollán.

190, Doña María C. Mateo García.

191, Doña Juliana Mateos Mondado, certificación de Penales.

192, Doña Julia A. Mateos Hernández.

193, Doña María C. Merchán García, toda la documentación.

194, Doña Aurora Merino Carrasco.

195, Doña Daniela Monje Cea, certificación de Penales.

196, Doña Gumersinda Montes Ramos, ídem.

197, Doña Francisca Morán Domínguez, toda la documentación.

198, Doña Juana Moreno Rodríguez.

199, Doña Isabel Moriñigo Conde, certificación de Penales.

200, Doña Victoria Munguira Santa María, toda la documentación.

201, Doña Agustina Muñoz González.

202, Doña Carmen Ollogui Vicente.

203, Doña Manuela Palencia Petit, toda la documentación.

204, Doña Serafina Pedroz Zarzoso, ídem.

205, Doña Margarita Pedrazuela Rubio, ídem.

206, Doña Piedad Pedrosa Blanco, ídem.

207, Doña María Pérez Craspo, certificación de Penales.

208, Doña Agueda Pérez García.

209, Doña Faustina Pérez García.

210, Doña Agustina Pérez Jiménez, toda la documentación.

211, Doña Lorenza Pérez López, ídem.

212, Doña Sidonia P. Pérez de San Segundo.

213, Doña Eustaquia Poza Calvo.

214, Doña Rosa Prieto Torres, certificación de Penales.

215, Doña Candelas Puertas Aguado, toda la documentación.

216, Doña Filomena Quiñones Mistal.

217, Doña Bienvenida Ramos y Ramos.

218, Doña Angeles Ramos Jiménez.

219, Doña Margarita Ramos García.

220, Doña Carolina Revilla Dorao, toda la documentación.

221, Doña Domitila Rivero Carrancio, ídem.

222, Doña Buenaventura Rodero Muñoz, toda la documentación.

223, Doña Francisca Rodríguez Alvarez, reintegro y toda la documentación.

224, Doña Dominica Rodríguez Barrueco.

225, Doña Casimira Rodríguez Bellido.

226, Doña Consuelo Rodríguez García.

227, Doña Florinda A. Rodríguez Sepúlveda García.

228, Doña Hermenegilda Rollán Conde, certificación de Penales.

229, Doña Esperanza Rubio González.

230, Doña Asunción Rivera Mateos, toda la documentación.

231, Doña Rosa Rubio Martínez.

232, Doña Matea Rubio Pérez, obtener plenitud de derechos.

233, Doña Urbana Ruiz Muñoz, toda la documentación.

234, Doña María Teresa Sagrado Lozano.

235, Doña Margarita Santa María Sáenz.

236, Doña Mercedes Santa María Serna, certificación de Penales.

237, Doña Lucía San Eusebio Martín.

238, Doña Angela Sánchez Beato.

239, Doña Benita Sánchez Borra.

240, Doña María Sánchez Egido.

241, Doña Tomasa Sánchez Hernández.

242, Doña Paula Sánchez Nieto, certificación de estudios.

243, Doña Ascensión Sánchez Rollán, toda la documentación.

244, Doña Eulalia Serna y Serna.

245, Doña Domitila Serrano García.

246, Doña Magdalena Sesma Ballesteros.

247, Doña Nicolasa Sevillana Casado, certificación de Penales.

248, Doña Amparo Sobaco Prada, toda la documentación.

249, Doña Isabel Tamames Rattero.

250, Doña Isabel de Tapia Vicente.

251, Doña Adelaida Tato Jorge.

252, Doña Isabel A. Tavera Rodríguez.

253, Doña María Tena Delgado.

254, Doña Manuela Vacas Criado.

255, Doña María J. Vadillo Sánchez, toda la documentación.

256, Doña Felipa Valle de Jesús.

257, Doña Caridad Valls Domenech.

258, Doña Inés Vega Campazas, toda la documentación.

259, Doña Pilar Vega Tabarés, certificación de Penales.

260, Doña Gloria Velasco Fandos, toda la documentación.

261, Doña Filomena Velasco González, ídem.

262, Doña Sofía Vicente Barrueco, ídem.

263, Doña Evangelina Vicente González.

264, Doña Angela Villorio García.

265, Doña María Virseda Alonso.

266, Doña Carmen Yuste Sánchez.

267, Doña Modesta Zuazúa Cámara.

**Excluidas.**—Doña Brigida Alvarez Marqués, por llegar la instancia fuera del plazo de la convocatoria.

Doña María Vázquez Iglesias, ídem, ídem, ídem.

Salamanca, 16 de abril de 1920.—(Gaceta 27 abril).

#### SORIA

**Maestros.**—D. Julián Ruiz Pastor, le falta expediente; D. Arturo Ballano Marco, falta certificado de Penales; D. Cecilio Puelles Montoya, es propietario; D. Bonifacio Angulo Jimeno, D. Agustín Mínguez Cubillo, falta partida de nacimiento y certificado de Penales; don

Alejandro Cosín Velamazán, D. Abundio Peña Sierra, falta partida, certificado y título profesional.

D. Gonzalo Aguarón Gonzalo, D. Germán Hedo Antón, D. Felipe García P. Regadera, falta certificado de Penales; D. Ponciano Gonzalo Rodrigo, ídem y partida; D. Estanislao Gil Guerrero, certificado de Penales; D. José María Fuentes Tudela, ídem y partida y título; D. Benigno Pascual Vicente, certificado de Penales; D. Agapito Jiménez Garijo, D. Silvestre Peña Sanz, certificado de Penales; D. Fernando García Blanco, ídem y título.

D. Benito T. Remacha Roche, D. Eugenio Gonzalvo López, D. Cirilo Cebrián Pérez-Cano, D. Antonio Delgado Corbatón, es propietario; D. Francisco Soria Montenegro, partida y certificado de Penales; D. Bernardo Julio Vargas Solaesa.

**Excluido.**—D. Lorenzo Pérez y Pérez, por solicitar los beneficios del artículo 34 del Estatuto, y D. Justo Puig Núñez, por ídem, ídem.

**Maestras.**—Doña Aurelia María de los Angeles Gil Martínez, doña Ana Falche Ruiz, doña Evarista T. Llorente García, doña Justa Llorente Blasco, doña María del Pilar Santolaya Arancón, doña Tomasa Ramos Martínez, falta certificado de Penales; doña María Nieves García, partida de nacimiento, certificado de Penales y título; doña Francisca Hernández Ruiz, certificado de Penales; doña Toribia C. García Olaya, y doña Miguela Juana de Miguel Hernández.

Doña Elvira Mayor Montón, doña Felisa Lozano Aguilera, doña María D. Bella Odoriz, certificado de Penales; doña Luisa Rema Sanz, doña Adela Lenguas Santana, certificado de Penales; doña Bienvenida Martínez Barrera, doña Micaela Julia Hernández Moreno, partida certificado de Penales y título; doña Dorotea Cruz Hernández Moreno, partida y certificado de Penales; doña Claudia Arribas Ponce, doña Clara García Lomínguez, doña Eulenia Alvarez Rubio, certificado de Penales; doña Aurora Pérez Martínez, es propietaria, y doña Quiteria Rupérez Sanz, partida, certificado de Penales y título.

Soria, 14 de abril de 1920.—(Gaceta 27 abril).

#### SEGOVIA

**Maestros.**—Número 1, D. Angel Alonso Poza. 2, D. Francisco Alvaro Hernando, falta toda la documentación.

3, D. Esteban de Andrés y Cobos.

4, D. Pablo Andrés y Cobos.

5, D. Leopoldo Argüello y García.

6, D. Alejandro Arraiz y Gimeno.

7, D. Benito Arribas Molinero.

8, D. Julián Arribas Sanz.

9, D. José Ayuso García, certificado de Penales.

10, D. Manuel del Barrio de Benito.

11, D. Pedro Benito y Berzal.

12, D. Bernabé Borreguero Nieva.

13, D. Frutos Burgos Ramos, certificado de Penales.

14, D. José Calle Matosanz.

15, D. Martín Callejo Fernández, certificado de Penales.

16, D. Elías Casado y Estebarranz, ídem.

17, D. Emigdio del Castillo y Laguna, hoja de servicios.

18, D. Daniel Cristóbal y Pedrazuela.

19, D. Cesáreo de la Cruz y Roldán.

20, D. Salustiano de la Fuente Rodríguez.

21, D. Angel Fuentes Arraiz, certificado de Penales.

22, D. Benito Galindo Castellanos.

23, D. Trinidad Gallego Morales, toda la documentación.

24, D. Tiburcio Gallego y Perela.

25, D. Luis García Hernández.

26, D. Cástor García Sanz, toda la documentación.

27, D. Celedonio Garzón Aragón.

28, D. Basilio Gil Marinas.

29, D. Mariano Gil de Pablos.

30, D. Mariano Gómez Escorial, toda la documentación.

31, D. Felipe González de Frutos.

32, D. Julio González Gil.

33, D. Juan González Gilarranz.

34, D. Mariano Gutiérrez Navas.

35, D. Braulio Hernando Herrero.

36, D. Felipe Herranz y Alonso.

37, D. Cándido Herrero Martín.

38, D. Mariano Horcajo y Pérez.

39, D. Santiago Isabel Martínez.

40, D. Alejandro Laguna Alonso.

41, D. Eduardo Lobilla Rosa.

42, D. Casimiro Madrigal Bermejo.

43, D. Eduardo Marco Baguer.

44, D. Tomás Martín Fuente.

45, D. José Martín Gil.

46, D. Valentín Martín Pinillos.

47, D. Emiliano Matesanz Alvaro.

48, D. Lucas Matesanz Heras.

49, D. Cleuterio Merino Hernanz.

50, D. Anastasio Montero Burgos.

51, D. Donisio Olmo Moradillo, toda la documentación.

52, D. Guillermo Pecharromán Cristóbal.

53, D. Román Peñas Arribas.

54, D. Alfredo Robledano y Sanz, toda la documentación.

55, D. Vicente Rodríguez López.

56, D. Mateo Rodríguez Martínez.

57, D. Fructos Sanz Martín.

58, D. Roque Sanz Santa Engracia.

59, D. Mariano Torreño Feijóo, certificado de Penales.

60, D. Laurentino Velasco González.

61, D. Braulio Yagüe.

62, D. Meriano Justa Gómez.

**Maestras.**—Número 1, Doña Isabel Adrados Mozo.

2, Doña Juana Alvaro Hernando.

3, Doña Leonisa Arévalo Alvarez.

4, Doña María del Pilar Barbado López.

5, Doña Rosario de Diego Espeja.

6, Doña Felisa Roldán Redondo.

7, Doña Victoria Escribano y Ortega, certificado de Penales.

8, Doña María de los Dolores Fernández Murgazo.

9, Doña Lucila de Frutos Rubio.

10, Doña Juana García Conde.

11, Doña Teresa Eloisa García Martín.

12, Doña Ofelia García Rodríguez, toda la documentación.

13, Doña María del Amparo Gilarrán Cabrero.

14, Doña Victoria Gómez Redoli.

15, Doña María Concepción Guedán Palomo.

16, Doña Lorenza Hernando Miguel.

17, Doña María Visitación Hernán Miguel, cumple veinte años el 2 de julio de 1920.

18, Doña Leandra Herrero Muñoz.

19, Doña María Higuera Gil.

20, Doña Catalina Isabel Martínez.

21, Doña Angelina Lobo Peña.

22, Doña Dorotea López García.

23, Doña Brígida Martín Luengo.

24, Doña Aurora Merino Carrasco.

25, Doña Fulalia del Olmo Alonso.

26, Doña María de las Mercedes Pardo y García.

27, Doña Julia Polo Hernando.

28, Doña Buenaventura Ramos Clemente, hoja de servicios.

29, Doña María de la Esperanza Rubio González.

30, Doña María Araceli San José Fernández.

31, Doña Eulogia Sanz González.

32, Doña Nicolasa Sevillano Casado.

33, Doña Concepción Sieteiglesias Aparicio, certificado de Penales.

34, Doña Juliana Tapias y Martín, ídem.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto, para que conforme a éste y a la regla 8.ª de la convocatoria, puedan los interesados formular ante esta Sección las reclamaciones que estimen oportunas y completar sus expedientes dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta inserción.

Segovia, 16 de abril de 1920.—(Gaceta 28 abril).

### TARRAGONA

**Maestros.**—Número 1, D. José Abella Vidal.

2, D. Alejandro Alabart Sancho.

3, D. Manuel Andrés Serrano.

4, D. Joaquín Añó Valverde.

5, D. José Ardevol Mallat.

6, D. Salvador Ballcells Mariné.

7, D. Rafael Barceló Sastre.

8, D. Joaquín Beltrán Salom.

9, D. Víctor Bartomeu Santapau.

10, D. Juan Blanch Escoda.

11, D. Lorenzo Borrás Cugul.

12, D. Antonio Canals Socías.

13, D. Luis Cañas Ferrer.

14, D. Amalio Carbonell Marlés.

- 15, D. Pedro Cervelló Guasch.
- 16, D. Nicasio Coll Monserrat.
- 17, D. Tomás Domingo Andreu.
- 18, D. Joaquín Galimany y Arbós.
- 19, D. Salvador Escarré Batet.
- 20, D. José Escudé Albesa.
- 21, D. Juan Garreta Marrot.
- 22, D. Sebastián Gerré Gelonch.
- 23, D. Pablo Grau Rull.
- 24, D. Juan Hugas Francesch.
- 25, D. Ismael Juan Bonet.
- 26, D. Pedro A. Llebaría Tarragó.
- 27, D. Víctor Martorell Porqueras.
- 28, D. Enrique Millán Gual.
- 29, D. José Monné Cabré.
- 30, D. Jesús Montañola Español.
- 31, D. Constantino Navés Secanell.
- 32, D. Ramón Perelló Gibert.
- 33, D. Esteban Pitardo Sánchez.
- 34, D. Juan Poch Roca.
- 35, D. José Porta Ferrer.
- 36, D. José Rebull Gil.
- 37, D. José Rovira Munté.
- 38, D. José Seró Vidal.
- 39, D. José Serres Sáez.
- 40, D. José Sevé Martí.
- 41, D. José Solé Maiñé.
- 42, D. Juan Suñé Socías.
- 43, D. José M. Tomás Muñoz.
- 44, D. Antonio Tomás Santapau.
- 45, D. Pedro Vadillo Vilá.
- 46, D. Antonio Veciana Canals.
- 47, D. José Verges Martí.
- 48, D. Angel Vidal Guinovart.
- 49, D. José Vidiella Bonet.
- 50, D. Daniel Viladrich Sobrevila.
- 51, D. Carlos Vilar Vidal.

Maestras.—Número 1, Doña María Altura Masagué.

- 2, Doña Catalina Azorín Macán.
- 3, Doña Isabel Armengol Rodríguez.
- 4, Doña Francisca Barberá Fort.
- 5, Doña Narcisa Barceló Sastre.
- 6, Doña Trinidad Biader del Castillo.

- 7, Doña Rosa Borrás Llauradó.
- 8, Doña Aurea Cabré Nogués.
- 9, Doña María del Carmen Campeny Barceló.
- 10, Doña Francisca Cochs Roig.
- 11, Doña María Canaleta Abellá.
- 12, Doña Rosa Doblado Bargalló.
- 13, Doña M. del Pilar Durán Soler.
- 14, Doña Concepción Español Monseny.
- 15, Doña Angela Fargas Batalla.
- 16, Doña Rosa Ferré Domingo.
- 17, Doña Angela Font Gerre.
- 18, Doña Joseía Forcadell Murlet.
- 19, Doña Modesta Fort Allés.
- 20, Doña Joseía Gasó Domingo.
- 21, Doña Antonia González Cortázar.
- 22, Doña Margarita Grau Gasull.
- 23, Doña María Gerré Rovira.
- 24, Doña María Just Cabré.
- 25, Doña Do'ores Mallairé Guasch.
- 26, Doña Carmen Marimón Batalla.
- 27, Doña Dolores Marimón Batalla.
- 28, Doña Milagros Marzal Orquín.
- 29, Doña María Teresa Martí Parés.
- 30, Doña María Martorell Pedrola.
- 31, Doña Rosa Masip Masip.
- 32, Doña Francisca Matamoros Canellas.
- 33, Doña María Mestre Just.
- 34, Doña Joseía Molinas Moré.
- 35, Doña Teresa Pamies Miró.
- 36, Doña Antonia Papaceit Borrell.
- 37, Doña Rosa Pijuán Domenech.
- 38, Doña Mercedes Pijuán Pijuán.
- 39, Doña Joseía Potau Juni.
- 40, Doña María Dolores Puig Pellón.
- 41, Doña María Pujol Barberá.
- 42, Doña Rosa Robert Domingo.
- 43, Doña Teresa Rojo Nomen.
- 44, Doña A. M.<sup>a</sup> del Carmen Solá Martell.
- 45, Doña Francisca Suñé Socías.
- 46, Doña Ramona Tarragó Pí.
- 47, Doña Narcisa Vicente Lorient.
- 48, Doña Filomena Vallés Barceló.
- 49, Doña Rosa Yerro Montardit.

Tarragona, 6 de abril de 1920.—(Gaceta 28 abril).

## BONOS DE SUSCRIPCIÓN

Rogamos a todos nuestros favorecedores:

1.º Que cuando compren en provincias libros de Primera enseñanza, editados por **El Magisterio Español**, reclamen la entrega de los *Bonos gratuitos de suscripción* que remitimos a todos nuestros corresponsales librereros.

2.º Que apenas tengan 12 bonos o más, nos los remitan para abonarles la suscripción correspondiente a razón de un mes por cada cuatro bonos.

Hay muchos Maestros que por descuido no envían esos bonos, aun poseyéndolos, y aparecen en descubierto en la suscripción pudiendo tenerla abonada, exponiéndose a reclamaciones enojosas y perturbando la marcha ordenada de la Administración. No olviden los dos ruegos de esta nota.

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Patronato de Mazcuerras (Santander), a doña Antonia González; de la de la calle de Calabru, número 25, de Barcelona, a doña Asunción Riu, y de la de La Rinconada (Sevilla), a doña Mercedes de Celis.

—Se conceden licencias: de cuarenta y cinco días, a doña Antonia Povil, Maestra de Alcanar (Tarragona), y a doña Natividad Rueda, de Alaejos (Valladolid), y de treinta días, a doña Ildelfonsa Giner, de Nazaret (Valencia).

—Se concede permiso para oposiciones: a D. Eusebio Duque, Maestro de Valmartino (León); a D. Pedro Avila, de San Lorenzo (Ciudad Real); a D. Jacinto Lama, de Montilla (Córdoba), y a doña Purificación Saura, de Canet la Roig (Castellón).

—Se concede la excedencia a doña Antonia Mené, Maestra de Castellar (Teruel); a doña Adelaida Suárez, de Carcarosa en Mieres (Oviedo), y a doña Agueda Marcellán, de Foradada (Huesca).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Plácida Vidal, Maestra de Navia-Vigo (Pontevedra).

—Se sobresee expediente incoado a doña Natividad Magdalena Martínez, Maestra de Coaña (Madrid).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a doña Isabel Ramírez y a doña María Carballido.

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de niños de la calle de Serra, número 10, de Barcelona, a D. Miguel Gutiérrez.

—Se admite la renuncia del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Quintanar de Hormiguera (Palencia) a doña Eutiquia Gómez.

—Se declara sustituida, por imposibilidad física, a doña Carmen Geys Clotas, Maestra de Viñas de Cornellá de Terri (Gerona).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Petra Cabezas, Maestra de Bohoyo (Avila).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a doña Julia Borreguero, Maestra de Fresno de la Fuente (Segovia); a doña Emilia Fernández, de Los Barrios (Cádiz); a doña María Josefa Alvarez, de Burgo (Orense); a don José Ferreira, de Valladares (Coruña); a don Modesto Gallego, de Sober (Lugo); a D. Eladio Ramiro Piñeiro, de Otero del Rey (Lugo), y a D. Pablo Martínez, del Villar del Maestre (Cuenca).

—Se conceden tres meses de licencia a doña Emiliana Lafuente, Maestra de Luzás (Huesca).



## Neerología

Han fallecido:

A la edad de trece años, la Srta. Carmen Fidalgo y Caraza, hija de doña Hilaria, Maestra de Jarque de la Val (Teruel).

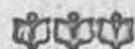
El padre de doña Justa Estellés, Maestra de Rafelguaraf (Valencia).

Doña Dionisia Albo Barbadillo, madre de nuestro distinguido compañero D. Federico Indego, Maestro de Burgos y Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio burgalés.

—En Villel del Romeral (Teruel), D. Francisco Pérez Fortea, Maestro jubilado.

—En Robres (Teruel), D. Mariano Rivas Granjud, Maestro jubilado.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## De provincias

**Oviedo.**—Nuestro querido amigo D. Teófilo González, Maestro de Sahagún, pasa por el dolor de haber perdido a un hijo de cinco años, que era el encanto de la casa.

El vecindario del pueblo de Cubillas de Arbas (León), ha celebrado una manifestación de simpatía hacia un joven Maestro, D. Manuel Riesco. Ha solicitado además de la Inspección una de las mayores recompensas que pueden concederse para premiar así la labor cultural de tal celoso Maestro, a pesar del corto tiempo que lleva rigiendo esa Escuela.

## Crónica General

**Sábado 1.º** Durante la manifestación efectuada por las sociedades obreras, promovieron infinidad de alborotos, teniendo que intervenir en algunos la fuerza pública, resultando algunos heridos, todos ellos leves.—Siguen las consultas motivadas por la crisis, sin que, por el momento, se vislumbre solución.—En Valencia, después de la manifestación, un grupo numeroso se dirigió, dando gritos, a la Embajada francesa intentando asaltarla; hubo disparos, sustos, carreras y heridos.—También se han registrado incidentes en Alicante y Vigo.—El Juez de Zaragoza que entiende en la causa seguida a los sindicalistas detenidos, se niega a admitir fianza provisional; ha sido detenido otro sujeto que pertenecía al Comité Rojo.—El vapor «Escalante» es destruido por un incendio.—Los periódicos de Málaga dejan de publicarse a causa de la huelga de tipógrafos.—En Peñarroya reanudan el trabajo muchos obreros.

**Extranjero.**—La huelga ferroviaria francesa ha fracasado.—En la manifestación del traba-

jo resultaron veintisiete policías heridos.—En Dublín son atacados tres puestos de policía.—Lloyd Georges se encuentra enfermo.

Lunes 3.—Después de infinidad de consultas, el Rey encarga de la formación de Gobierno al Sr. Dato, el cual formará un Gabinete conservador, que jurará esta misma tarde. Ha regresado de Sevilla S. M. la Reina.—Al regresar de Aranjuez, volcó un automóvil, resultando muerto el conductor, D. Francisco Acha.—En Zaragoza, los sindicalistas impiden a los obreros que reanuden el trabajo; hace explosión un petardo, y se recoge otro con la mecha apagada.—En Valencia se declara la huelga general, obligando a cerrar los comercios que encontraban al paso; fué agredida la Guardia civil, resultando dos muertos y algunos heridos al repeler la agresión.—En Barcelona, con motivo de los homenajes al General Joffre, se promovieron varios incidentes, dando lugar a que el visitante, alegando encontrarse enfermo, parta para Gerona y desde ésta regrese a Francia.

Extranjero.—Se acentúa el fracaso de la huelga, ya que se niegan a secundarla los marinos y mineros.—En la región alemana ocupada por las tropas francesas, se levanta el estado de sitio.

Martes 4.—El Rey asiste a las maniobras militares efectuadas por los Húsares.—Fallece el ex Ministro de Marina general Pidal.—En la sesión del Ayuntamiento se trató de las tarifas tranviarias, y reglamentación del servicio.—Mañana, se supone, llevará el Sr. Dato la lista del nuevo Gobierno, y jurará por la tarde.—La huelga general de Valencia sigue en igual estado; estalla un petardo en la Escuela Normal; los tranvías del Grao circulan normalmente.—La situación de Zaragoza mejora algo; estalla una bomba, que no causa víctimas; los tipógrafos reanudan el trabajo.—Los dependientes de comercio, de Salamanca, solicitan un aumento en sus haberes del 50 por 100.

Extranjero.—La huelga francesa continúa estacionada; en Clermont-Ferrand ha habido colisiones, resultando muchos heridos.

## SUPLICAMOS

a cuantos nos remiten alguna cantidad por Giro postal, que sea su nombre el que figure en el resguardo, aunque sea otro el que haga la imposición, nombre de la Administración de Correos, número del recibo, y distribución que desea de su encargo.

## Correspondencia Particular

Zaldivia. R. E. Tiene usted muchísima razón: no se ha podido lograr nada, porque esos haberes pasivos se pagan de la caja especial, la cual sólo responde con los fondos que tiene.

Villalebón. E. R. Está mandado que se haga la comunicación de oficio y no basta la publicación para eximirle de ese deber.

Marines. J. M. Irá en la serie segunda, delante de los de oposición libre de 1915; esos ascendidos no irán delante, por esa razón de ascendidos.

Quintanilla de Leirado. M. A. Suponemos estará usted incluído en la categoría de 2.500 pesetas.

Cuenya. P. M. Ya pusimos para niña, y no queremos insistir; lo haremos en el mes de septiembre, en que reorganizaremos esta sección.

Villanueva Lorenzana. J. M. C. La Asociación Nacional es la encargada de tributar tales honores.

Iturin. F. G. Refiérese más especialmente a los opositores.

El Pozuelo. A. O. C. Siga preparándose; probablemente para el verano.

Tinana Siero. J. I. R. Imposible decirle en estos momentos si le alcanzará el ascenso a 2.500 pesetas; hay que esperar un poco; lo más difícil de determinar por ahora es el número 1.390 que usted deduce; por lo demás, su cálculo revela que conoce muy bien el asunto.

Guadalajara. P. C. Pasará usted a las 2.000 pesetas desde 1.º de abril.

Talavera. A. L. Dos mil pesetas; no han excluído de las listas a nadie; próximamente publicaremos una información.

Santa María Ribarredonda. A. P. Tampoco nosotros tenemos noticias de nombramientos en esa provincia.

Ea. F. I. La colocación en propiedad es como ahora, pero además pueden, si lo desean desempeñar interinidades y para ello, si lo quieren, pueden comunicarlo de oficio a la Sección administrativa.

Panza. U. A. Debe solicitarlo en las provincias que va figura en las listas.

Artesa de Segre. M. S. En el periódico habrá visto ya resueltas todas sus dudas.

Barriomaclín. E. V. Podrá usted reclamar sin duda ninguna, pero confío que será atendida su reclamación anterior.

Almunia. A. O. Todavía no se ha hecho la revisión de esa lista y no me pueden contestar.

Villadomín. C. F. Enviamos números de «La Escuela de Acción» que le faltan.

Entrambasaguas. A. de M. C. Ya habrá visto que no podemos publicar artículos; trataremos del asunto oportunamente.

Maraña. C. C. Tenga en cuenta que fué pedido por los mismos Maestros que primeramente se hiciera la revisión del Escalafón; haremos que se active todo lo posible.

Sayalonga. A. L. Lo gestionaremos.

Navajas. M. R. Así lo haremos.

Piqueras. A. V. Suponemos que cuando esté revisado el Escalafón; no hay fecha determinada.

Villimar. A. R. Reciban nuestro sentido pésame.

Candas. L. C. La reclamación deberá hacerse desde la fecha en que se le reconoció el derecho.

Villarejo. S. G. L. No existe ese libro; vea lo que ahora estamos publicando en el periódico sobre el caso.

Palencia. M. G. Así parece.

Madrid. P. O. Se publicará.

Valle de Orozco. M. V. Con oposiciones aprobadas debe tener plenitud de derechos, solicitado de la Dirección general con un certificado de esas oposiciones.

Santa Cruz. J. S. S. Conformes.

Otero. S. R. Ese libro está agotado.

Medina de las Torres. C. G. Nosotros no podemos alterar el texto en lo más mínimo; hágalo notar a la Sección provincial.

Carbajales de Alba. A. M. Tan pronto como lo sepamos se publicará en el periódico; pasa su carta a la Administración.

Andavías. ... R. M. Viéndose perjudicado debe reclamar por conducto de la Sección justificando su mayor derecho.

Pinilla del Olmo. S. D. Se publicará.

Granadilla. J. A. La reforma ha de entenderse para los que sean jubilados en lo sucesivo; ha sido una fatalidad para los que lo han sido tan recientemente.

Cabeja. A. R. Se le reservará.

Peñaflores. S. de L. Se publicará por lo menos en extracto.

Canencia. D. L. Vea las explicaciones que he dado en el periódico.

Bicorp. E. L. Pasará usted inmediatamente a 2.000 pesetas; para saber si le alcanzan las 2.500 pesetas hay que esperar la revisión, yo creo que desgraciadamente ese último sueldo no le alcanzará hasta el año próximo.

Villalba de Rey. M. L. Vea las instrucciones que hemos publicado.

La Herrera. J. de la C. Creo que procede callarse, y preparar una información testifical en que se declare que trata de la misma persona, y esto para el día de la publicación. Se publicará.

Ríotorto. J. R. Opino con usted: a la serie 3.<sup>a</sup>

Barcelona. P. G. Opino como usted. Procederá reclamar dentro del plazo reglamentario, y luego acudir al pleito.

### IMPORTANTE

Tenemos detenidos, y rogamos a los imponentes nos digan su destino, los giros siguientes, del mes de marzo.

Números 197, León; 419, Pego; 741, Miranda de Ebro; 15, Seo de Urgel; 952, Reus; 770, Avila; 247, Andújar; 639, León; 968, Toro; 336, Teruel; 189, Coruña; 826, Bande; 276, Daroca; 225, Piedrabuena; 383, Navia; 208, Montoro; 706, Borja; 624, Ponferrada; 61, Valencia; 110, Ronda; 840, Trujillo; 483, Priego; 386, Ginzo de Limia; 689, Teruel; 809, Medina de Ríoseco; 319, Valladolid; 691, Puebla de Sanabria; 116, La Estrada; 948, Córdoba; 871, Valencia; 523, Guía; 531, Oviedo; 73, Purchena; 899, Santander; 651, Pego; 809, Rentería; 8, Burgos; 652, Rúa Petín; 576, Sos; 627, Riela, y 369, Llanes.

Rogamos a los que nos han remitido los giros anteriores, cuyas órdenes de inversión no hemos recibido, o hemos recibido a nombre distinto al giro, se sirvan indicarnos el destino que debemos darles.

### PERMUTA

Dos Maestras nacionales, de pueblos rurales de la provincia de Lérida, desean permuta con Maestras de pueblos de la provincia de Barcelona, Tarragona o Zaragoza, que tengan estación de ferrocarril. Inmejorables condiciones para las que deseen permutar. Escribid para informes a «Ricardos» Cervantes.—Zaragoza.

6—1

## HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

Y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

**DIEZ PESETAS EJEMPLAR**

*Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales.*

**OPOSICIONES A ESCUELAS**

Academia, Huertas, 10  
Honorarios, 30 pesetas.—Cuestionario, 1,25